



Resolución de 28 de mayo de 2018, del Tribunal de Evaluación, correspondiente a la Fase II del procedimiento de evaluación del Acceso a la Universidad para personas Mayores de 45 años sin experiencia laboral o profesional.

Reunido el Tribunal de Evaluación nombrado para evaluar a las personas Mayores de 45 años sin experiencia laboral o profesional, que desean acceder a determinados estudios universitarios por esta vía de acceso, ha acordado lo siguiente:

PRIMERO.- Hacer público el resultado definitivo de la entrevista, establecida en la **Fase II** del procedimiento de evaluación, de aquellas personas que han superado la Fase I, una vez concluido el período de reclamación de los resultados provisionales.

SEGUNDO.- Esta publicación tendrá carácter de notificación a los interesados/as.

TERCERO.- Contra los resultados obtenidos, los candidatos/as podrán presentar Recurso de Alzada, mediante escrito razonado dirigido al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación. Conforme a lo establecido en el artículo el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. de 2 de Octubre), en relación con el artículo 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 28 de mayo de 2018

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE EVALUACIÓN

Fdo.: Pastora Revuelta Marchena